



MORROPÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPÓN**

Programa Municipal EDUCCA – MORROPÓN



MORROPÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Germán López Flores
Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339

Morropón – Morropón - Piura



MORROPÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morropón.

Programa Municipal EDUCCA – Morropón.

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Morropón, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Morropón, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como: el bajo nivel de cultura ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales en la jurisdicción, falta de conciencia ambiental y de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales y otros.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morropón (Programa Municipal EDUCCA – Morropón) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2021, la Municipalidad Distrital de Morropón, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Morropón aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



MORROPÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Morropón
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tomando en cuenta el contexto urbano y rural del Distrito de Morropón, se considera un Distrito ambientalmente amigable para lograr un desarrollo sostenible de la población morropana, sin embargo, existe una débil cultura ambiental en su población acompañado de la presencia de factores ambientales que afectan la salud y ponen en riesgo la conservación ambiental y por ende la calidad de vida de la población.

La problemática ambiental local se centra en problemas latentes como: los residuos sólidos, aguas residuales, contaminación del aire, suelo y biodiversidad., los mismos que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas, siendo el factor causal principal la falta de educación ambiental.

4.1. Residuos sólidos:

La Municipalidad Distrital de Morropón, cuenta con servicio de limpieza pública, recolección, transporte y disposición final., cuya atención cubre el área urbana y el ámbito rural (deficiente).

La generación per cápita de residuos sólidos municipales basado en el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2019 en la zona urbana del Distrito de Morropón es de 0.57 Kg/hab./día, la generación anual es de 3,201.58 Ton/año., siendo dispuesto inadecuadamente en el botadero municipal de Morropón, lugar que se encuentra ubicado a 05 km de Chulucanas y a 02 km de centro poblado Santo Alto, contando con un área de 20 ha, asimismo actualmente no se cuenta con una Planta de Valorización de residuos inorgánicos y tampoco se cuenta con infraestructura para la disposición final de residuos sólidos a nivel distrital.

La limpieza se realiza de manera manual en calles y espacios públicos, para esto se utilizan escobas y recogedores como herramientas. Se cuenta actualmente con 30 operarios de barrido los cuales son rotadas mensualmente y distribuidas a lo largo del casco urbano del distrito. Se efectúan el barrido de calles en dos turnos: Madrugada (2:30 a.m. - 6:00 a.m.) y tarde (2:00 p.m. - 6:00 p.m.). También se ha establecido un mapa de rutas de las calles en las que se presta el servicio, ya que este es el único medio que brinda las condiciones para recibir este servicio (Calles asfaltadas o pavimentadas). Cuenta con la Ordenanza Municipal N° 008-2022/MDM-CM., que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2023 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Morropón.



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



Por otro lado, cuenta con una planta de la valorización de residuos sólidos orgánicos, el área de valorización se desarrollan los siguientes procesos: recolección de los residuos orgánicos, pesaje de la materia orgánica, picado, área de degradación, monitoreo, tamizado, empaque, almacenamiento, teniendo como producto final el compostaje.



Figura N° 03: Planta de valorización de residuos sólidos orgánicos.

Fuente: Elaboración propia

En este sentido, aún persisten problemas de hábitos y costumbres de mal manejo de residuos sólidos (plásticos, vidrios, papel, etc.) por parte de los administrados (persona natural o jurídica, de derecho público o privado), de origen domiciliario, comercial y de actividades similares generadores de desechos susceptibles de reaprovechamiento, de tal forma que al disponer los residuos sólidos de manera inadecuada, pueden causar daños y deterioro a la vía pública, así como generar problemas de salud a la población y el ambiente. El principal problema observado, es la falta de cultura de segregación de sus residuos por parte de la población morropana a pesar de contar con un programa de segregación en la fuente.



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



4.2. Aguas residuales:

El principal problema que presenta el Distrito es la falta de certificación del vertimiento de aguas residuales. En la actualidad la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAR) está operativa, de tecnología Lagunas de Estabilización (Laguna Facultativa). La PTAR Morropón, se ubica en la zona nor oeste de la ciudad capital, muy cerca a la población, a poco menos de 90 metros. Recibe el afluente por bombeo de la Cámaras de Bombeo de Desagüe. El efluente es vertido a un canal de tajo abierto, en su recorrido parte de estas aguas son utilizadas en fines agrícolas y posterior venta al mercado local.

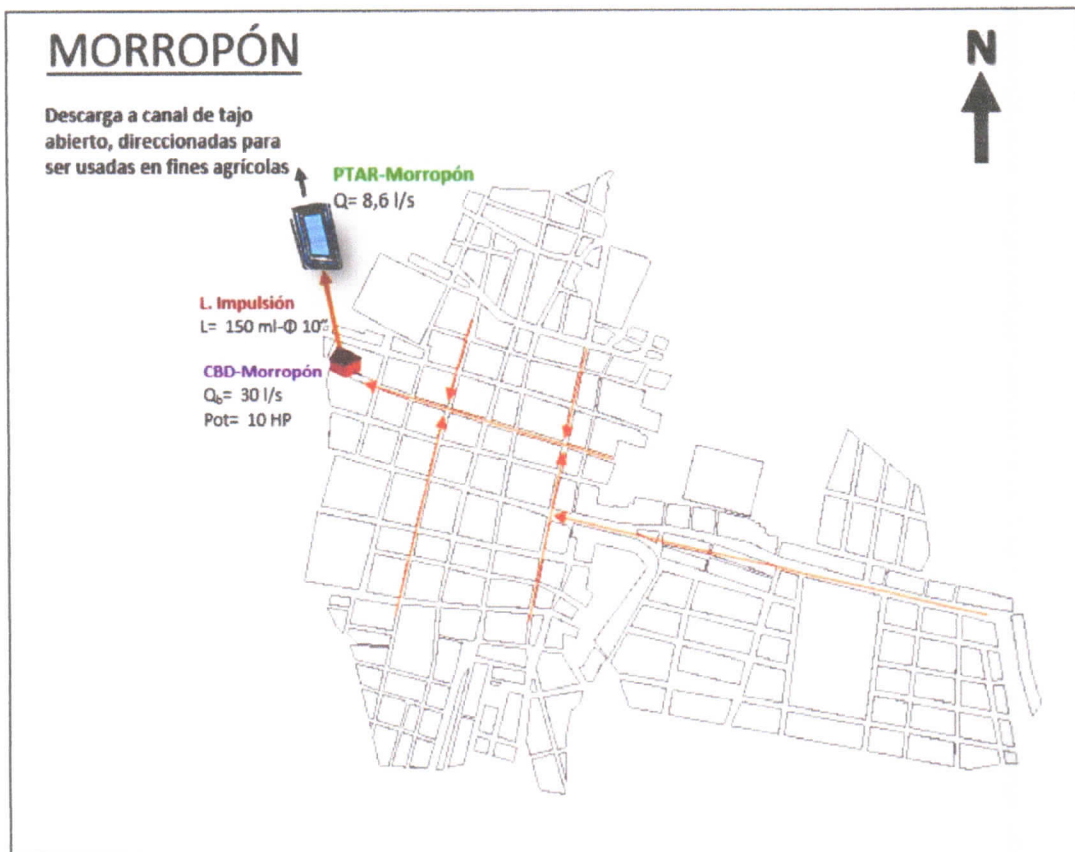


Figura N° 04: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - Morropón.

Fuente: Proyecto de Estudio Tarifario de la EPS GRAU S.A. (2018 2023) / Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT) SUNASS

4.3. Contaminación de calidad de aire:

Malos olores:

Son generados por la crianza de animales domésticos dentro del casco urbano y en algunos casos dentro de la zona urbana del distrito de Morropón, y la cercanía de la PTAR Morropón (90 m. de la población) presenta malos olores que se translocan por la rosa viento hacia la ciudad, por posible sobrecarga.



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



MORROPÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Humos y material particulado suspendido:

Se presentan por la existencia de ladrilleras artesanales y las macropartículas de ceniza y polvo que se trasladan por la rosa de viento a distintos puntos de la ciudad, las mismas que podrían ocasionar Infecciones respiratorias agudas a la población cercana del distrito y en menor cantidad los humos por los comercios de parrillas en la vía pública, y la falta de control de contaminantes que permita monitorear la calidad del aire.

Ruidos:

Se genera por la presencia de discotecas, bares, vehículos y la presencia de Alto Parlantes (Emisoras), que exceden en los avisos a la población sobre anuncios, novedades, productos que ofrecen y otros fines., evidenciando quejas diarias de las familias aledañas a estas Emisoras, presentando incomodidad y rechazo.

En cuanto a la regulación de la Emisoras en el Distrito, existe la Ordenanza Municipal N° 012-2016/MDM-CM, del 20 de octubre del 2016, que regula el funcionamiento de las emisoras que utilizan bocinas, parlantes, altavoces, megáfonos u otros instrumentos análogos en el Distrito de Morropón.


Adicionalmente a esta problemática se suman los ruidos que causan los vehículos como mototaxis los cuales utilizan altoparlantes y reproducen música a un excesivo volumen, y la modificación del tubo de escape en estos vehículos para que suenen más de la cuenta, causan molestias en la población morropana.

4.1. Contaminación de Suelos:

Uno de los principales factores del deterioro de la calidad ambiental del suelo, en el distrito de Morropón son: la predación del suelo para la fabricación de adobes que se utilizan en la construcción de viviendas en asentamientos humanos, que generan la pérdida del horizonte fértil en los terrenos excavados, las canteras informales de extracción de áridos en los cauces de las quebradas, expansión urbana, cambios de uso de suelo, incremento de la población, que generan la pérdida de suelos agrícolas, suelos de protección y suelo forestal.

Por lo tanto, el tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas. A la actualidad, en el distrito de Morropón se han venido trabajando actividades de educación y sensibilización ambiental, contribuyendo altamente en la participación comunitaria con una conciencia ambiental responsable.




Gerónimo López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Morropón, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o antrópico.

En este marco, el presente Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morropón, busca que todos los actores de la localidad asuman deberes y responsabilidad ambiental en sus decisiones, pero sobre todo que asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

A continuación, se realiza un diagnóstico situacional de educación, cultura y ciudadanía ambiental, en el distrito:

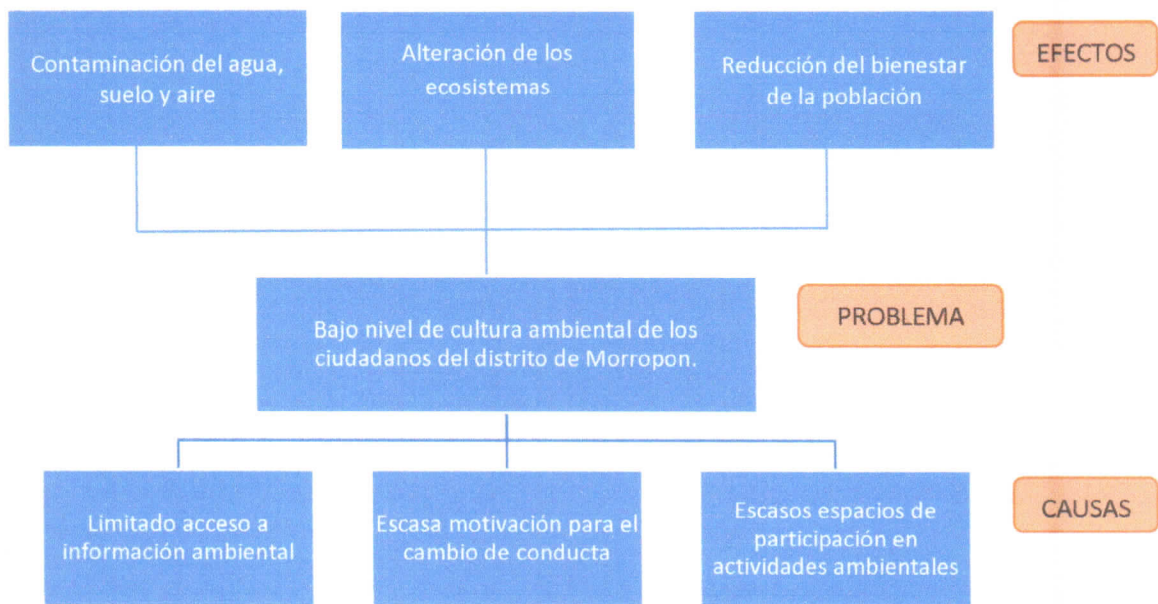


Figura N° 05: Diagnóstico Situacional de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP: 227339



VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Morropón, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Morropón.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1 Normas nacionales:

7.1.1. Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

7.1.2. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la



German López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

7.1.3. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

7.1.4. Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

7.1.5. Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



7.2 Normas locales:

- 7.2.1. Ordenanza Municipal N° 008-2022/MDM-CM., que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2023 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Morropón.
- 7.2.2. Acuerdo de Consejo N° 0063-2021/MDM-CM., que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Morropón para el periodo 2021 – 2030.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA - Morropón, cuenta con la siguiente población objetivo:

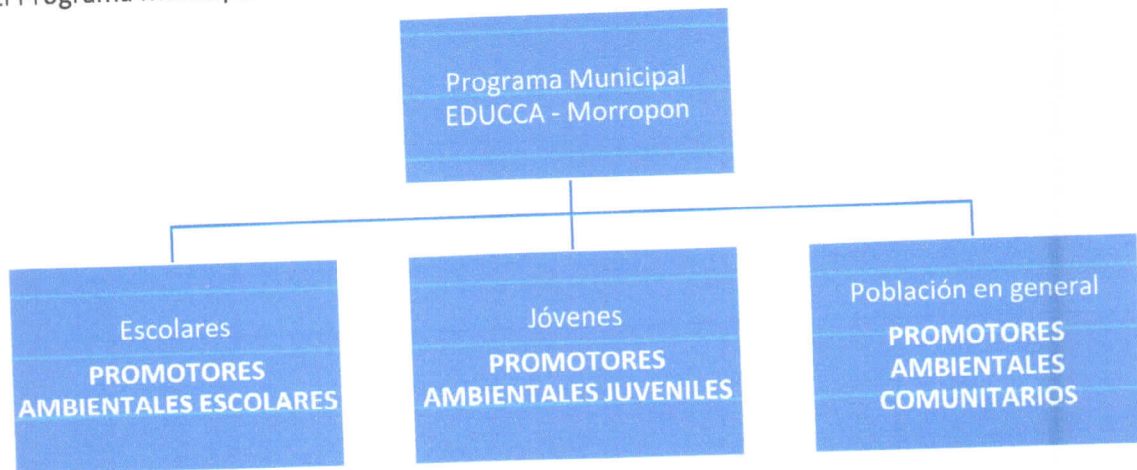


Figura N° 06: Población objetivo.

Fuente: Elaboración propia.



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Tabla N° 01: Líneas de Acción y actividades.

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados.• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• Número de PAE reconocidos.• Número de docentes reconocidos.• Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

Fuente: Elaboración propia.

X. ALIADOS

A continuación, se detallan los aliados:

Tabla N° 02: Aliados.

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Desarrollo y Mejoramiento de la Salud y Saneamiento Ambiental. • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. • Gerencia de Desarrollo Social. • imagen institucional. • Otros.



German López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339



Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">• Ferias agrícolas• Agencias de transporte Local e interprovincial.• Pequeñas y medianas empresas• Organizaciones sociales• Otros.
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Superior Tecnológico Morropón.• Otros.
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none">• Municipalidad Provincial de Morropón.• Unidad de Gestión Educativa Local de Morropón.• Programa juntos, pensión 65.• Otros.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Emisoras radiales.• Otros.
Otros	<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones no gubernamentales (ONG)• Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo• Otros.

Fuente: Elaboración propia.

XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Morropón, se contará con los recursos municipales de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a cargo del Programa, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Morropón.



Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
CIP. 227339




MORROPÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.




Germán López Flores
Ingeniero Ambiental
C.I.P. 227339